

COMUNICADO PÚBLICO

HECHO DE IMPORTANCIA AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES



PARQUE INDUSTRIAL Y CORPORATIVO SUR, S.A.

PARQUE INDUSTRIAL Y CORPORATIVO SUR, S.A., (en adelante, “EL EMISOR”), SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE PANAMÁ, INSCRITA A LA FICHA 512616, DOCUMENTO 890666 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO, INFORMA AL PÚBLICO INVERSIONISTA LO SIGUIENTE:

1. El Emisor **tiene la intención** de modificar los términos y condiciones referente al Plazo y Vencimiento detallados en la Serie A de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$100,000,000.00 cuyo registro fue autorizado en favor de la Sociedad en su calidad de emisor de valores, mediante Resolución SMV No.576-19 de 23 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución SMV No.404-21 de 23 de agosto de 2021 y Resolución SMV 81-22 de 7 de marzo de 2022 (en adelante los “Bonos”)
2. Conforme al Texto Único del Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el cual se adopta el procedimiento para el registro de las modificación de términos y condiciones de las ofertas públicas registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores y conforme a resolución adoptada por la junta directiva del Emisor celebrada el día dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se aprobó la propuesta de modificación según detalle en el cuadro comparativo siguiente:

Documento	Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
Suplemento Serie A	Plazo	5 años a partir de la fecha de emisión	10 años a partir de la fecha de emisión
	Vencimiento	6 de febrero de 2025	6 de febrero de 2030

3. Las modificaciones que se proponen están sujetas, entre otros requisitos que fija el Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003, a obtener las aceptaciones necesarias de los tenedores de los Bonos emitidos y en circulación para la Serie A, según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo prospecto informativo de los Bonos.
4. El Emisor ha iniciado las gestiones para informar mediante correo electrónico a los tenedores de los Bonos a través de los respectivos participantes de la central de valores (LATINCLEAR) sobre la propuesta de modificación de los términos y condiciones antes descritos, a fin de obtener el voto favorable de aquellos tenedores que representen el 51% del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie A.
5. Las modificaciones que se autoricen surtirán efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores a través de la cual se registran las modificaciones de los términos y condiciones de los Bonos.
6. Los tenedores de los Bonos podrán indicar si consienten o no las modificaciones de términos y condiciones antes descritas mediante la entrega del original o copia de consentimiento al Emisor o a la persona que éste designe o su entrega a través de medios electrónicos de comunicación, o mediante video conferencia.


Salomon Hanono

Cargo: Representante Legal
Parque Industrial y Corporativo Sur, S.A.

Panamá, 10 de julio de 2024